



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.643 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 160/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avala Edil N. Rabite. Solicítese al D.E. que gestione la mejora de calle Defensa de la Ciudad de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-134;

Que la calle Defensa se encuentra deteriorada y es de gran importancia para la Ciudad de La Colonia;

Que es de gran circulación ya que posee flujo que proviene de las Ciudades de La Colonia, Junín y San Martín;

Que cuando hablamos de que posee gran flujo de tránsito nos referimos a una gran variedad de vehículos, colectivos, entre otros;

Que a través de la misma se accede al actual Centro Universitario del Este, donde asisten grandes cantidades de personas;

Que dicha calle posee en la actualidad el desgaste y deterioro normal por tráfico y eso ha producido que la circulación se vea afectada;

Que es riesgoso y pueden ocurrir accidentes por la realización de una mala maniobra por parte de algún conductor o ciclista;

Que para los transeúntes que circulan por esas arterias les puede dificultar su paso al cruzar de un lado de la vereda al otro;

Que el mejoramiento y bacheo de calle Defensa debe realizarse en toda su extensión, es decir, desde Isidoro Busquets hasta Avenida La Colonia;

Que al realizar dicho arreglo no sólo se mejora su estado sino también da mayor valor estético y seguridad, brindando las condiciones óptimas para todos los vecinos juninenses como aledaños;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera muy importante la aprobación de este proyecto;

Las facultades conferidas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaria de Obras Públicas, se proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de Calle Defensa, Ciudad de La Colonia, Departamento de Junín;

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.